



Para despachos de oficio que tomasen

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

aludada Congregación de los Venidos, que se venia  
para que se cumpla con lo que se manda en el  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1748, en la que se manda  
que se agregasen a la Real Audiencia de Santo Domingo  
los Comisarios de Quintas de esta Villa, que se  
agregaron a la Real Audiencia de Santo Domingo  
en virtud de Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.  
Y para que se cumpla con lo que se manda en el  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.

La Villa de San Juan de los Rios, y Comisarios de Quintas de esta Villa,  
que se agregaron a la Real Audiencia de Santo Domingo  
en virtud de Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.  
Y para que se cumpla con lo que se manda en el  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.

La Villa de San Juan de los Rios, y Comisarios de Quintas de esta Villa,  
que se agregaron a la Real Audiencia de Santo Domingo  
en virtud de Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.  
Y para que se cumpla con lo que se manda en el  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1748.

